

LA DEFENSA DEL HOMBRE: PREOCUPACION DE UNA DOCTRINA

Lectura y comentario de la encíclica "Centesimus Annus"

Tony Mifsud, S.J.*

El Papa Juan Pablo II ha afirmado que en los últimos años la Iglesia ha jugado un papel importante en la historia "con su compromiso en favor de la defensa y promoción de los derechos del hombre". También,

en ambientes intensamente ideologizados, donde posturas partidistas ofuscaban la conciencia de la común dignidad humana, la Iglesia ha afirmado con sencillez y energía que todo hombre -sean cuales sean sus convicciones personales- lleva dentro de sí la imagen de Dios y, por lo tanto, merece respeto (Centesimus Annus n. 22)

La Doctrina Social de la Iglesia es la expresión histórica de la preocupación eclesial por el respeto efectivo de los derechos humanos como derechos de Dios en las situaciones concretas.

La celebración del centenario de la enseñanza Social de la Iglesia conmemora las consecuencias históricas que implica creer en un Dios Creador que hizo al hombre y a la mujer a su imagen y semejanza. En nombre de la fe en este Dios, el Magisterio social proclama solemnemente la dignidad inalienable de toda persona humana y la necesaria construcción de una sociedad donde cada persona pueda vivir dignamente en un ambiente justo.

1. LA NUEVA ENCICLICA SOCIAL

El día primero de Mayo de 1991, el Papa Juan Pablo II promulgó su tercera encíclica social con ocasión del centenario de la *Rerum Novarum* del Papa León XIII.

* Especialista en teología moral. Director del departamento académico del Instituto Latinoamericano de Doctrina y Estudios Sociales. "ILADES". Chileno.

El 14 de septiembre de 1981 Juan Pablo II celebró los noventa años de la encíclica leoniana con la *Laborem Exercens* sobre la dignidad del trabajo y el respeto debido al trabajador. El 30 de diciembre de 1987 publicó la *Sollicitudo Rei Socialis* para celebrar el vigésimo aniversario de la *Populorum Progressio* del Papa Pablo VI.

Esta nueva encíclica está dividida en seis capítulos. Se comienza con una presentación de los *rasgos característicos* de la encíclica leoniana (cap. 1), para pasar a señalar los *acontecimientos principales* que han marcado la historia durante estos últimos cien años (cap. 2), deteniéndose especialmente en el año 1989 (cap. 3).

Posteriormente se reafirma la postura de la Iglesia sobre el derecho a la *propiedad privada* dentro de los límites del principio primario del destino universal de los bienes (cap. 4), como también se ofrece una reflexión ética sobre la misión del *Estado* dentro de un sistema democrático (cap. 5). La encíclica termina con una proclamación solemne del deber de la Iglesia para defender toda *persona humana* ya que esta misión fue confiada por el mismo Cristo (cap. 6).

Introducción

La nueva encíclica pretende mostrar que lo expresado en el documento leoniano mantiene toda su vigencia; aún más, con el peso de los años, la enseñanza de Leon XIII fue enriquecida por los aportes de sus predecesores. Este conjunto de enseñanzas se llama *doctrina social* o *enseñanza Social de la Iglesia*, como también *Magisterio social*.

Los principios que encontramos en la encíclica leoniana pertenecen al *patrimonio doctrinal* de la Iglesia y, por ello, implican la autoridad del Magisterio. El *examen de los acontecimientos* para discernir las nuevas exigencias de la evangelización forma parte del deber de los pastores, sin que constituyan juicios definitivos.

Juan Pablo II propone una relectura de *Rerum Novarum* desde una triple perspectiva: a) Una *mirada retrospectiva* para profundizar en los aportes de León XIII con relación a la solución de la cuestión obrera; b) una *mirada alrededor* para descubrir el actual contexto de los problemas sociales; y c) una *mirada hacia el futuro* para asumir nuestra responsabilidad social frente a las incógnitas y las promesas que dan inicio al tercer milenio de la era cristiana.

Los rasgos característicos de la *Rerum Novarum*

La última década del siglo pasado ha sido marcado por *profundos cambios* en la concepción de la sociedad, del Estado y de la autoridad. En el campo económico apareció una nueva forma de propiedad (el capital) y una nueva forma de trabajo (el trabajo asalariado).

Sin embargo, en este nuevo contexto el obrero se convertía en una *mercancía*, cuyo precio era regulado por la ley de la oferta y de la demanda, sin tener en cuenta el mínimo vital necesario para el sustento de la persona y su familia.

La sociedad quedó dividida en dos clases separadas por un abismo profundo. En esta situación polarizada entre el capital y el trabajo, León XIII intervino con su encíclica para tratar de una manera orgánica la "cuestión obrera". En virtud de su ministerio apostólico, León XIII afirma que *la paz se edifica sobre el fundamento de la justicia*. El contenido esencial de la *Rerum Novarum* fue precisamente proclamar las condiciones fundamentales de la justicia en la coyuntura económica y social de entonces.

León XIII defendió los *derechos fundamentales de los trabajadores* en el conflicto entre capital y trabajo, recalcando la dignidad del trabajador como persona humana y la dignidad del trabajo como medio necesario para la propia conservación.

Además, se resaltan otros derechos fundamentales:

- El *derecho a la propiedad privada*, como medio para poseer lo necesario para el desarrollo personal y familiar, sin por ello constituir un derecho absoluto ya que se complementa con el principio del destino universal.
- El *derecho natural a crear asociaciones profesionales y sindicatos*.
- Los *derechos laborales* a la limitación de las horas del trabajo, al legítimo descanso y a un trato diverso a los niños y a las mujeres en lo relativo al tipo de trabajo y a la duración del mismo.
- El *derecho al salario justo* que no puede reducirse a un libre acuerdo entre las partes porque el salario debe ser suficiente para el sustento del obrero y de su familia.
- El *derecho a cumplir libremente los propios deberes religiosos*, donde ya

encontramos en germen el principio del derecho a la libertad religiosa.

León XIII critica los dos sistemas sociales y económicos: *el socialismo y el liberalismo*. Frente al socialismo afirma el derecho a la propiedad privada; frente al liberalismo reafirma el deber del Estado de intervenir para defender a los más necesitados de la sociedad.

Juan Pablo II señala que la encíclica leoniana es un testimonio excelente de la continuidad de lo que ahora se llama *opción preferencial por los pobres* porque el documento es una encíclica sobre los pobres y sobre la terrible condición a la que el nuevo y con frecuencia violento proceso de industrialización había reducido a grandes multitudes.

Hacia las cosas nuevas de hoy

León XIII mostró una gran lucidez en percibir y denunciar la condición oprimida de los obreros como también en intuir la deficiencia de la solución socialista de su tiempo que perjudicaba a quienes se proponía ayudar.

El *error fundamental del socialismo real* es de carácter antropológico porque reduce la persona humana a un simple elemento del organismo social, subordinando el bien del individuo al funcionamiento del mecanismo económico-social. La libertad del individuo desaparece. Por eso, se presenta el principio de la *subjetividad de la sociedad* que reconoce la sociabilidad del ser humano sin agotarlo en el Estado, porque resalta la importancia de los diversos grupos intermedios (familia, sindicatos, etc.). A la vez, el principio de la *subjetividad del individuo* subraya la dignidad y la responsabilidad de la persona dentro de la sociedad.

El *conflicto social* es el resultado de los conflictos de intereses entre los diversos grupos sociales y puede tener un papel positivo en cuanto se configura como una lucha por la justicia social. Sin embargo, no es aceptable la *lucha de clases* porque exaspera la confrontación sin consideraciones de carácter ético ni jurídico y no respeta la dignidad de toda persona humana porque persigue la destrucción del otro entrando en la lógica de la guerra total.

La lucha de clases en el sentido marxista y el militarismo tienen las mismas raíces: el ateísmo y el desprecio de la persona humana, que hacen prevalecer el principio de la fuerza sobre el de la razón y del derecho.

En la *actividad económica*, el *Estado* debe participar directa o indirectamente.

tamente, sin caer en la estatalización de los medios de producción. *Indirectamente*, según el *principio de subsidiaridad*, creando las condiciones favorables al libre ejercicio de la actividad económica, encauzada hacia una oferta abundante de oportunidades de trabajo y de fuentes de riqueza. *Directamente*, según el *principio de solidaridad*, poniendo en defensa de los más débiles algunos límites a la autonomía de las partes que deciden las condiciones de trabajo y asegurando en todo caso un mínimo vital al trabajador cesante.

En el continente europeo, las armas están calladas desde 1945. Sin embargo, la *verdadera paz* no es el resultado de la victoria militar sino algo que implica la superación de las causas de la guerra y la auténtica reconciliación entre los pueblos. Por muchos años ha habido una *situación de no-guerra*, más que de paz auténtica. Mitad del continente cayó bajo el dominio de la dictadura comunista, mientras la otra mitad se organizó para defenderse contra tal peligro.

El sistema de la *doctrina de seguridad nacional* surgió para oponerse al marxismo. Se trata de controlar toda la sociedad para imposibilitar la infiltración marxista y, por ende, incrementa el poder del Estado. No obstante, se corre el peligro de destruir la libertad y los valores de la persona humana.

El año 1989

Entre los numerosos factores que convergen para explicar la caída de los regímenes opresores durante el año 1989 en los países de Europa central y oriental caben destacar dos: la *violación de los derechos del trabajador* y la *ineficiencia del sistema económico*, considerado no solamente como un problema puramente técnico sino más bien como consecuencia de la violación a los derechos humanos, a la iniciativa, a la propiedad y a la libertad en el sector de la economía.

Los acontecimientos del año 1989 son una advertencia para cuantos, en nombre del realismo político, quieren eliminar del ámbito de la política el derecho y la moral.

Juan Pablo II resalta dos consecuencias de alcance universal a partir de los acontecimientos de Europa central y oriental:

- El *encuentro entre la Iglesia y el Movimiento obrero*. La crisis del marxismo no elimina en el mundo las situaciones de injusticia y de opresión existentes. Al respecto, la Iglesia ofrece no sólo su doctrina social sino también su compromiso concreto de ayuda para combatir la marginación y el sufrimiento.

- La *necesaria ayuda a los países excomunistas* sin impedir que sean ellos mismos los artífices de su propio desarrollo. Esta exigencia no debe inducir a frenar los esfuerzos para prestar ayuda a los países del tercer mundo, que sufren a veces condiciones de insuficiencia y de pobreza bastante más graves

Es preciso recuperar recursos con el desarme de los enormes aparatos militares, creados para el conflicto este y oeste. A la vez, es del todo necesario abandonar una mentalidad que considera a los pobres, sea personas sea pueblos como un fardo o como molestos e inoportunos, ávidos de consumir lo que otros han producido.

La propiedad privada y el destino universal de los bienes

Desde la encíclica leoniana se ha repetido la doble afirmación de *la necesidad*, y por lo tanto, la licitud de la propiedad privada, así como *los límites* que pesan sobre ella.

El *principio del destino universal de los bienes* se fundamenta en el hecho de que Dios ha entregado la tierra a todo el género humano para que ella sustente a todos sus habitantes. Sin embargo, es mediante el trabajo que el ser humano hace productiva la tierra y, entonces, surge el origen de la *propiedad privada*.

La *economía de la empresa* comporta aspectos positivos porque tiene su raíz en la libertad de la persona expresada en el campo económico. No obstante, las *carencias humanas del capitalismo* están lejos de haber desaparecido.

- El *mercado libre* sólo vale para aquellas necesidades que son *solventables* (con poder adquisitivo) y para aquellos recursos que son *vendibles* (capaces de alcanzar un precio conveniente). Pero existen numerosas necesidades humanas que no tienen equivalente en el mercado. Por encima de la lógica de los intercambios existe algo que es debido al hombre, en virtud, de su eminente dignidad.
- La finalidad de la *empresa* no es simplemente la producción de beneficios, sino más bien la existencia misma de la empresa como comunidad de hombres que buscan la satisfacción de sus necesidades fundamentales y constituyen un grupo particular al servicio de la sociedad entera.
- Se mantiene el problema de *la deuda externa*. Las deudas deben ser pagadas. Pero, no es lícito exigir su pago cuando éste vendría a imponer de hecho opciones políticas tales que llevarán al hambre a poblaciones enteras.

- La creación de *hábitos de consumo y estilos de vida* que contradicen una visión integral del ser humano al no respetar todas las dimensiones de su ser y se orienta exclusivamente al tener. Es preciso recordar el deber de la caridad en ayudar con lo propio superfluo y, a veces, incluso con lo propio necesario para dar al pobre lo indispensable para vivir.
- El *problema ecológico* es la consecuencia de un error antropológico que conduce a la insensata destrucción del ambiente natural. Es deber del Estado velar por los bienes colectivos (ambiente natural y humano) que no pueden ser dejados a los simples mecanismos de mercado.
- La *alienación* se verifica en el consumo (satisfacciones falsas y superficiales) y en el trabajo (consideración del trabajador como medio y no como fin). El concepto cristiano de alienación es la inversión entre los medios y los fines en cuanto no se respeta el valor de la persona humana como tampoco se establecen relaciones de solidaridad entre las personas.

De lo dicho, “queda mostrado cuán inaceptable es la afirmación de que la derrota del socialismo deje al capitalismo como único modelo de organización económica” (n. 35). La alternativa es una sociedad basada en el trabajo libre, en la empresa y en la participación. Esta exige que el mercado sea controlado oportunamente por las fuerzas sociales y por el Estado, de manera que se garantice la satisfacción de las exigencias fundamentales de toda la sociedad.

Llegado a este punto, Juan Pablo II se pregunta: “¿se puede decir quizá que, después del fracaso del comunismo, el sistema vencedor sea el capitalismo, y que hacia el estén dirigidos los esfuerzos de los países que tratan de reconstruir su economía y su sociedad?” En otras palabras, “¿es quizás este el modelo que es necesario proponer a los países del tercer mundo, que buscan la vía del verdadero progreso económico y civil?”.(n. 42)

La respuesta obviamente es compleja, contesta el mismo Juan Pablo II.

Si por capitalismo se entiende un sistema económico que reconoce el papel fundamental y positivo de la empresa, del mercado, de la propiedad privada y de la consiguiente responsabilidad para con los medios de la producción, de la libre creatividad humana en el sector de la economía, la respuesta ciertamente es positiva, aunque quizá sería más apropiado hablar de economía de empresa, economía de mercado, o simplemente de economía libre.

Sin embargo,

si por capitalismo se entiende un sistema en el cual la libertad, en el ámbito económico, no está encuadrada en un sólido contexto jurídico que la ponga al servicio de la libertad humana integral y la considere como una particular dimensión de la misma, cuyo centro es ético y religioso, entonces la respuesta es absolutamente negativa (n. 42).

La Iglesia *no tiene modelos para proponer* pero ofrece, como *orientación ideal e indispensable*, su doctrina social que reconce la positividad del mercado y de la empresa, indicando al mismo tiempo que éstos han de estar orientados hacia el bien común. A la vez, esta doctrina reconoce la legitimidad de los esfuerzos de los trabajadores por conseguir el pleno respeto de su dignidad y espacios más amplios de participación en la vida de la empresa, que no es únicamente una sociedad de capitales sino también una *sociedad de personas*.

Estado y cultura

La raíz del totalitarismo moderno hay que verla en la negación de la dignidad trascendente de la persona humana, imagen visible de Dios invisible, y, precisamente, por esto, sujeto natural de derechos que nadie puede violar: ni el individuo, el grupo, la clase social, ni la nación o el Estado.

La Iglesia aprecia *el sistema de la democracia*, en la medida que asegura la participación de los ciudadanos en las opciones políticas y garantiza a los gobernados la posibilidad de elegir y controlar a sus propios gobernantes, o bien de sustituirlos oportunamente de manera pacífica. Una auténtica democracia es posible solamente en un Estado de derecho (organización de la sociedad estructurada en la separación de los tres poderes el legislativo, ejecutivo y judicial) y sobre la base de una recta concepción de la persona humana. Por lo tanto, requiere de la subjetividad de la sociedad mediante la creación de estructuras de participación y de corresponsabilidad. Los *derechos humanos* dan a la democracia un auténtico y sólido fundamento mediante el reconocimiento explícito de estos derechos.

Los interrogantes que se plantean en la sociedad a menudo no son examinados según *criterios de justicia y moralidad*, sino más bien de acuerdo con la fuerza electoral o financiera de los grupos que los sostienen. El *bien común* no es la simple suma de los intereses particulares, sino que implica su valoración y armonización, hecha según una equilibrada jerarquía de valores y, en última instancia, según una exacta comprensión de la dignidad y de los derechos de la persona.

El *papel del Estado en el sector económico* es importante ya que la actividad económica, en particular la economía de mercado, no puede desenvolverse en medio de un vacío institucional, jurídico y político. Por tanto, el papel del Estado consiste en:

- *Garantizar la seguridad* (libertad individual, propiedad, sistema monetario estable y servicios públicos eficientes) de manera que quien trabaja y produce puede gozar de los frutos de su trabajo.
- *Vigilar y encauzar el ejercicio de los derechos humanos* en el sector económico. El Estado tiene el deber de secundar la actividad de las empresas, pero otras veces se hace necesario: a) *intervenir*, cuando situaciones particulares de monopolio crean obstáculos al desarrollo, y b) *ejercer funciones de suplencia* en situaciones excepcionales cuando los sectores sociales o sistemas de empresas sean inadecuadas para su cometido.

El *principio de subsidiaridad* debe ser respetado: una estructura social de orden superior no debe interferir en la vida interna de un grupo social de orden inferior, privándola de sus competencias, sino que más bien debe sostenerla en caso de necesidad y ayudarla a coordinar su acción con la de los demás componentes sociales, con miras al bien común.

Juan Pablo II repite el grito que había pronunciado con ocasión de la guerra en el Golfo Pérsico: *Nunca más la guerra*. La guerra destruye la vida de los inocentes, enseña a matar y trastorna igualmente la vida de los que matan, deja tras de sí una secuela de rencores y odios, y hace más difícil la justa solución de los mismos problemas que la han provocado.

Es evidente que en la raíz de la guerra hay razones reales y graves: injusticias sufridas, frustraciones de legítimas aspiraciones, miseria o explotación de grandes masas humanas desesperadas. Por eso, el otro nombre de la paz es *el desarrollo*. Igual que existe la responsabilidad colectiva de evitar la guerra, existe también la responsabilidad de promover el desarrollo.

El hombre es el camino de la Iglesia

La única finalidad de la Iglesia en la presentación de su pensamiento es *la atención y la responsabilidad hacia la persona humana*, confiado a ella por Cristo mismo. No se trata del hombre abstracto, sino del hombre real, concreto e histórico. La Iglesia no puede abandonar al hombre porque es la única criatura que Dios ha querido por sí misma y sobre la cual tiene su proyecto, es decir, la partici-

pación en la salvación entera.

Por eso, Juan Pablo II advierte a los países occidentales contra el peligro de ver en la caída del socialismo real la victoria unilateral del propio sistema económico, y por ello no se preocupen de introducir en él los debidos cambios.

La Doctrina Social de la Iglesia es un *instrumento de evangelización*: en cuanto tal, anuncia a Dios y su misterio de salvación en Cristo a todo hombre y, por la misma razón, revela al hombre a sí mismo.

El mensaje social del evangelio no debe considerarse como una teoría, sino, por encima de todo, un fundamento y un estímulo para *la acción*. Hoy más que nunca, la Iglesia es conciente de que su mensaje social de hará creíble por *testimonio de las obras*, antes que por su coherencia y lógica interna.

De esta conciencia deriva también su *opción preferencial por los pobres*, la cual nunca es exclusiva ni discriminatoria de otros grupos. El amor de la Iglesia por los pobres, que es determinate y pertenece a su constante tradición, la impulsa a dirigirse al mundo en el cual la pobreza amenaza con alcanzar formas gigantescas.

El amor por el hombre y, en primer lugar, por el pobre se concreta en *la promoción de la justicia*. Esta nunca podrá realizarse plenamente si los hombres no reconocen en el necesitado no a alguien inoportuno o como si fuera una carga, sino la ocasión de un bien en sí, la posibilidad de una riqueza mayor.

2. LA ACTUALIDAD DE LA ENCICLICA

Una encíclica social pontificia se dirige a todos los países del mundo. Por tanto, es notable observar que la primera lectura del documento deja en evidencia su relevancia en el momento concreto que estamos viviendo.

También se pueden destacar algunos temas, entre muchos otros, que tienen particular importancia para nosotros.

La D.S.I. como instrumento de evangelización

La preocupación de la Iglesia por los problemas sociales pertenece a su misión evangelizadora. No se trata de un apéndice o de un lujo, sino forma parte esencial de su misión.

En efecto, nos dice Juan Pablo II, para la Iglesia enseñar y difundir la doctrina social pertenece a su misión evangelizadora y forma parte esencial del mensaje cristiano, ya que esta doctrina expone sus consecuencias directas en la vida de la sociedad y encuadra incluso en el trabajo cotidiano y las luchas por la justicia en el testimonio de Cristo Salvador.

Aún más, prosigue el Papa, la *nueva evangelización*

debe incluir entre sus elementos esenciales el anuncio de la Doctrina Social de la Iglesia, que, como en tiempos de León XIII, sigue siendo idónea para indicar el recto camino a la hora de dar respuesta a los grandes desafíos de la edad contemporánea, mientras crece el descrédito de las ideologías (Centesimus Annus n. 5)

El ser humano es proclamado en las primeras páginas de la Sagrada Escritura como imagen y semejanza del mismo Dios (cfr. Gén 1,26) y toda la revelación obrada en Jesús el Cristo se resume en el amor incondicional de Dios hacia la humanidad. Por lo tanto, y en palabras de Juan Pablo II, "la iglesia no puede abandonar al hombre" (n. 53) porque es su misión conducirlo en el camino de la historia hacia la salvación y liberación definitiva.

En lo últimos cien años la Iglesia ha manifestado repetidas veces su pensamiento, siguiendo de cerca la continua evolución de la cuestión social, y esto no lo ha hecho ciertamente para recuperar privilegios del pasado o para imponer su propia concepción. Su única finalidad ha sido la atención y la responsabilidad hacia el hombre, confiado a ella por Cristo mismo, hacia este hombre, que, como el Concilio Vaticano II recuerda, es la única criatura que Dios ha querido por sí misma y sobre la cual tiene su proyecto, es decir, la participación en la salvación eterna (n. 53).

La acción de la Iglesia está orientada hacia el ser humano real y concreto, y su enseñanza social pretende ser un *instrumento de discernimiento* frente a las situaciones históricas que le afectan directamente.

La razón de ser de la D.S.I.

En la *Sollicitudo Rei Socialis* (1987), Juan Pablo II ya había afirmado que la *Enseñanza Social de la Iglesia* no constituye ninguna alternativa social como tampoco ofrece un modelo social concreto.

"La Doctrina Social de la Iglesia no es, pues, una tercera vía entre el

capitalismo liberal y el colectivismo marxista, y ni siquiera una posible alternativa a otras soluciones menos contrapuestas radicalmente, sino que tiene una categoría propia". Juan Pablo II sigue a definirla como "la cuidadosa formulación del resultado de una atenta reflexión sobre las complejas realidades de la vida del hombre en sociedad y en el contexto internacional, a la luz de la fe y de la tradición eclesial". Es decir, "su objetivo principal es *interpretar* esas realidades, examinado su conformidad o diferencia con lo que el evangelio enseña acerca del hombre y su vocación terrena y, a la vez, trascendente, para *orientar* en consecuencia la conducta cristiana" (n. 41).

En este número de la *Sollicitudo Rei Socialis* encontramos dos palabras claves que explican cabalmente la razón de ser de la Enseñanza Social de la Iglesia: *interpretar* y *orientar*. El Magisterio Social ofrece una interpretación de la realidad histórica a la luz de la fe para orientar la acción del creyente en la sociedad. En otras palabras, intenta contestar dos interrogantes:

- *En relación a la interpretación*, se pregunta por la comprensión de un hecho o un proceso histórico a partir de la fe. ¿Cuál es el significado teológico de una realidad histórica? En otras palabras, es el intento de comprender el significado profundo de la realidad, una comprensión desde Dios y con ojos de Dios (lectura teológica).
- *En relación a la orientación*, se pregunta por la actuación concreta que concuerda con la visión teológica de la realidad. ¿Cuál es la conducta consecuente con la fe? En otras palabras, es la traducción ética de nuestra profesión de fe en unas situaciones concretas (lectura ética).

Los momentos constituyen una lectura de la realidad (teología) y una respuesta consecuente (ética cristiana) con dicha lectura (cfr. n. 1).

Juan Pablo II retoma este tema en *Centesimus Annus* y explica que por medio de la Enseñanza Social, la Iglesia

hace oír su voz ante determinadas situaciones humanas, individuales y comunitarias, nacionales e internacionales, para las cuales formula una verda-dera doctrina, un corpus, que le permite analizar las realidades sociales, pronunciarse sobre ellas y dar orientaciones para la justa solución de los problemas derivados de las mismas (n. 5)

La dimensión ética de la D. S. I.

Lo social es fuente de preocupación eclesial y la configuración siempre más justa y más humana forma parte esencial de la fe cristiana. El Magisterio Social de la Iglesia no tiene modelos concretos para proponer (*Centesimus Annus* n. 43); pero siempre tiene el deber de denunciarlos en el momento que se vuelven opresores del individuo y de la sociedad.

De hecho, Juan Pablo II distingue entre: a) los *principios* de la Doctrina Social de la Iglesia que *pertenecen al patrimonio doctrinal de la Iglesia* y, por ello, *implican la autoridad del Magisterio*; y b) la reflexión sobre la evolución de los acontecimientos históricos *para discernir las nuevas exigencias de la evangelización* (n. 3).

Esta reflexión, siendo “deber de Pastores”, “no pretende dar juicios definitivos” (n. 3) porque la finalidad de la Doctrina Social es la de orientar y aportar al discernimiento social del creyente. Por ello, la Iglesia “intenta guiar de este modo a los hombres para que ellos mismos den una respuesta, con la ayuda también de la razón y de las ciencias humanas, a su vocación de constructores responsables de la sociedad terrena” (*Sollicitudo Rei Socialis* n. 1).

En otras palabras, el Magisterio Social de la Iglesia anuncia los grandes valores que deben ser respetados en el campo social y denuncia todo sistema opresor, pero es una tarea de los cristianos profesionales (políticos, economistas, etc.) traducir estos valores en modelos concretos.

Esto explica la distinción que encontramos en la nueva encíclica entre *los mecanismos de la economía del mercado* que se consideran como positivos porque son una expresión de la libertad humana, y *la realidad concreta de una economía de mercado* que es frecuentemente criticada en cuanto a) contradice la solidaridad al no poner límite al mercado, y b) no respeta la dignidad de la persona al no asumir la subjetividad en la empresa.

El *mercado* y la *empresa* constituyen dos mecanismos claves de la economía mundial. La nueva encíclica advierte contra un mal uso de ambos, en el momento en que se absolutizan, hiriendo la dignidad de las personas y quebrando la consecuente solidaridad entre las personas.

Frente al mercado, Juan Pablo II señala que no todo puede incluirse en la dinámica del mercado “por encima de la lógica de los intercambios a base de

los parámetros y de sus formas justas, existe algo que es debido al hombre porque es hombre”, es decir, “en virtud de su eminente dignidad”. Concretamente, se especifica que “este *algo* debido conlleva inseparablemente la posibilidad de sobrevivir y de participar activamente en el bien común de la humanidad” (*Centesimus Annus* n. 34).

- Frente a la empresa, Juan Pablo II recuerda que el beneficio es justo en cuanto condición de crecimiento de la empresa. Sin embargo, “los beneficios no son el único índice de las condiciones de la empresa”; porque la “finalidad de la empresa no es simplemente la producción de beneficios sino más bien la existencia misma de la empresa como *comunidad de hombres* que de diversas maneras buscan la satisfacción de sus necesidades fundamentales y constituyen un grupo particular al servicio de la sociedad entera”. Por lo tanto, se concluye que “los beneficios son un elemento regulador de la vida de la empresa, pero no el único; junto con ellos hay que considerar otros factores humanos y morales que, a largo plazo, son por lo menos igualmente esenciales para la vida de la empresa” (n. 35)

El ideal de sociedad presentado en la nueva encíclica es descrito como “una sociedad basada en el trabajo libre, en la empresa y en la participación” (n. 35).

Una y otra vez se escucha la pregunta: ¿defiende la Iglesia el capitalismo? De lo dicho, me parece que queda claro que este interrogante está mal planteado porque la Iglesia no tiene modelos concretos que ofrecer sino propone valores sobre los cuales es preciso construir o corregir sistemas económicos existentes. La Iglesia no tiene una teoría económica sino una ética económica. Por lo tanto, la única pregunta que cabe es la contraria a la planteada, es decir, ¿en qué medida el capitalismo cumple con las exigencias éticas de la enseñanza social de la Iglesia?

La libertad en la verdad

En el documento pontificio *la libertad se entiende dentro del contexto de la verdad*. Este punto es clave no sólo en su sentido filosófico o teológico sino también por su aplicación directa en el campo político y económico.

La libertad no puede significar una absoluta relativización de todo porque en este caso se niega la existencia de la verdad, y para nosotros cristianos, de la Verdad con mayúscula. La ausencia de una verdad común, religiosa o antropológica, conduce a la destrucción de la humanidad.

“Si no existe una verdad trascendente”, nos dice el Papa, “tampoco existe ningún principio seguro que garantice relaciones justas entre los hombres y los intereses de clase, grupo o nación, los contraponen inevitablemente unos a otros”. En otras palabras, “si no se reconoce la verdad trascendente, triunfa la del poder, y cada uno tiende a utilizar hasta el extremo los medios de que dispone para imponer su propio interés o la propia opinión, sin respetar los derechos de los demás” (n. 44).

En el campo *político* la verdad como referente a la libertad es una condición esencial porque de otra manera la libertad política se degenera en un totalitarismo por parte de aquellos que detienen el poder. “Si no existe una verdad última, la cual guía y orienta la acción política, entonces las ideas y las convicciones humanas pueden ser instrumentalizadas fácilmente para fines de poder” (n. 46). Por eso, se insiste que el fundamento auténtico y sólido del ideal democrático es el reconocimiento explícito de los *derechos humanos* (ver n. 47).

Juan Pablo II señala que existe un *criterio objetivo del bien y del mal* que son superiores a la voluntad de los gobernantes y que “en determinadas circunstancias puede servir para juzgar su comportamiento” (n. 45).

En otras palabras, la libertad política no puede significar que los criterios éticos sean el resultado del voto de la mayoría. “Los interrogantes que se plantean en la sociedad”, denuncia el Papa, “a menudo no son examinados según los criterios de justicia y moralidad, sino más bien de acuerdo con la fuerza electoral o financiera de los grupos que los sostienen” (n. 47).

Asimismo, se explica el auténtico significado del principio de *bien común*, principio ético básico en la conducta política. El bien común “no es la simple suma de los intereses particulares, sino que implica su valoración y armonización, hecha según una equilibrada jerarquía de valores y, en última instancia, según una exacta comprensión de la dignidad y de los derechos de la persona” (n. 47).

En el campo económico, la comprensión de la libertad a partir de la búsqueda de la verdad significa que no todo puede estar dejado al juego de la oferta y la demanda porque existe la verdad de la dignidad humana que es previa a este mecanismo ciego. La libertad que no respeta la verdad termina siendo alienada y opresora del ser humano (n. 39).

En el campo laboral, el discurso de la Doctrina Social de la Iglesia sobre el salario justo se fundamenta sobre esta relación entre la libertad y la verdad. El salario no puede ser reducido a un simple “libre acuerdo” entre las dos partes,

porque existen criterios objetivos de justicia que incluyen en el concepto de salario justo las necesidades que cubren alimentación, vivienda, educación y salud.

“El salario debe ser, pues, suficiente para el sustento del obrero y su familia. Sin embargo, constata Juan Pablo II, “hoy todavía se dan casos de contratos entre patronos y obreros, en los que se ignora la más elemental justicia en materia de trabajo de los menores o de las mujeres, de horarios de trabajo, estado higiénico de los locales y legítima retribución” (n. 8).

Una conversión al pobre

La presencia del pobre en el mundo es, en definitiva, la razón de la existencia de la Doctrina Social de la Iglesia.

Juan Pablo II nos recuerda que la encíclica *Rerum Novarum* de León XIII trataba de la *cuestión obrera*, es decir, “una encíclica sobre los pobres y desde terrible condición a la que el nuevo y con frecuencia violento proceso de industrialización había reducido a grandes multitudes” (n. 11).

Las frases “opción preferencial por los pobres” y “promoción de la justicia” tienen para el cristiano el mismo significado: creer en un Dios Padre común a todos es creer en la fraternidad humana. Por lo tanto, la presencia del empobrecido es la negación de esa fraternidad.

Un no creyente puede llegar a una conclusión parecida después de realizar un análisis sociológico y económico; es decir, un no creyente puede sostener que la presencia del pobre niega todo significado a la tan citada frase del mundo como “la gran familia humana”. Sin embargo, *sólo un creyente* afirma que esa presencia es un escándalo y un pecado porque *hiere al mismo Dios*.

Creer en Dios es amar al ser humano y, por lo tanto, denunciar la injusticia luchando contra sus causas para ayudar en la configuración de una sociedad más justa y más humana.

Este es el sentido y la finalidad de la Doctrina Social de la Iglesia. La preocupación por los empobrecidos, a partir de la fe y como consecuencia de ella, constituye la razón de ser de la Doctrina Social de la Iglesia.